¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 22 DE JULIO DE 1839. No. 4,817.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision reguladora de la Parroquia del Socorro.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Hace cesion al Estado de la suma que expresa.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós.

Los individuos que forman la Comision reguladora de la Parroquia de Nuestra Señora del Socorro; tienen el honor de dirigirse al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, que han concluido los trabajos q' les fueron impuestos por la ley de 12 de Abril del corriente año, y repartido los boletos de regulacion; restándoles solo el pasar al Sr. Colector el Registro, esperando unos dias mas, por si aparece alguna leve equivocacion en los nombres ó apellidos de los propietarios que despues entorpecen á la Colecturia al tiempo de la recaudacion.

En la citada ley por el artículo 20 se asigna á la Comision el uno por ciento de lo que recauden; pero los individuos suscriptos que componen la de la Parroquia del Socorro deseando dar una prueba á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, de la particular adhesion á su persona, y estimulados del noble y generoso ejemplo de desprendimiento que marca la marcha de S.E., renuncian en favor del Estado, y ponen á disposicion de S. E. la suma que pueda caberles para que la destine á aquellos objetos que mas estime.

El deseo de la Comision es que esta suma fuese tal, cual fuese bastante á llenar las exigencias del Estado, hoy que sufrimos con la mayor resignacion el injusto y tiránico bloqueo frances. Quiera el Cielo, pues, premiar como hasta aquí los desvelos y asiduo trabajo de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y que llenándolo de salud y fortaleza, consiga ver logrado el fruto de sus tareas, para que tenga la felicidad de vernos con Independencia, Patria y Gloria; pues que estos son nuestros sinceros votos, y el de todo este vecindario Federal.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

José de Oromí.—Pedro Torres.—Diego Gonzalez.—Domingo Domene.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 20 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.

A los ciudadanos D. José de Oromí, D. Pedro Torres, D. Diego Gonzalez y D. Domingo Domené, encargados de la Comision Reguladora de la Parroquia del Socorro.

Ha recibido el infrascrito y elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas la nota que Vdes. le han dirigido fecha hoy, en que despues de dar cuenta de haber llenado por su parte la léy sobre Contribucion Directa, expedida el 12 de Abril último, pues solo resta á la Comision pasar á la Colectaria el registro, lo cual no ha verificado, por si aparece dentro de unos dias mas alguna leve equivocacion en los nombres y apellidos de los propietarios; manifiestan Vdes. al mismo tiempo, que asignándose en el artículo 20 de la citada ley, á la Comision el uno por ciento de lo que se recaudare, y deseando dar una prueba á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes de la particular adhesion que consagra á su persona, estimulados del noble y generoso desprendimiento que marca la marcha de S. E., renuncian en favor del Estado la suma que pueda caberles, á fin de que se destine á los objetos que estimare S. E. conveniente hoy que sufrimos con la mayor resignacion el injusto y tiránico bloqueo francés.

Impuesto de todo S. E. ha ordenado al infrascrito conteste á Vdes.: que apreciando, como debe, el generoso desprendimiento con que hacen donacion á favor del erario público, de la compensacion que la lay les asigna, la acepta lleno de gratitud:—Que en su virtud lo ha comunicado al Ministerio de Hacienda á los fines consiguientes; y dispuesto se publique este rasgo de patriotismo y de generosidad; y que dá por ello las debidas gracias á nombre de la Pátria á los ciudadanos á quienes el infrascrito se dirige.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comandante del Departamento del Norte.

Salto, Julio 15 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Al General D. Manuel Corbalan primer Edecan de S. E. el Sr. Gobernador.

La Gaceta del dia 8 del presente mes, de la que he encontrado treinta ejemplares adjuntos á su nota de la misma fecha, ha sido distribuida por duplicado á todas las autoridades militares del Departamento con espresion de los honrosos recuerdos con que nos favorece el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Y si bien son altamente honrosos y lisongeros para nosotros los discursos pronunciados en las camaras de paises estrangeros por hombres eminentes por su posicion y su saber, no es menos importante para la causa pública la uniforme decision de los H. Representantes de la Provincia y de los ciudadanos á quienes unimos nuestros votos, en sostener con todos sus esfuerzos la columna sólida, indestructible de la Federacion, á donde vendrán á estrellarse con estrépito, las maquinaciones de los pérfidos unitarios, de los traidores, de los ingratos y de los piratas.

El que subscribe y por su conducto el cuerpo militar del Departamento felicitan á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, porque su nombre sea repetido en paises distantes y en lugares tan respetables, como el símbolo de la dignidad, de la justicia y del saber.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Angel Pacheco.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Teniente Coronel Comandante del Escuadron de Linea del No. 2, y encargado accidentalmente de la Division de la Barrancosa.

Barrancosa, Julio 17 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por si y á nombre de toda la Division por los horrorosos planes descubiertos de los salvages unitarios, y le manifiesta la decision de los que componen esta Division por la Santa Causa de la Federacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:

El Gefe infrascrito se honra al dirigirse á V. E. con el importante objeto de felicitarle por el inicuo plan que últimamente se les ha descubierto á los inmundos salvages unitarios, esos aleves sin Dios y sin Pátria, á los que olvidándose del juramento que ante Dios y el universo prestaron, quieren hollar nuestros derechos patrios, y lo que es peor, intentar concluir con la existencia de la importantísima vida de S. E. ¡y de qué modo! del modo mas indigno de los Argentinos, del que valiéndose de la alevosia sicaria, intentaron por este medio envolvernos en un caos de sangre; pero el Todo-Poderoso que vela sobre los destinos nunca permitirá que sus miserables planes tengan efecto, cuando todos ellos son contrarios á la Causa Santa de la Confederacion Nacional, y mucho mas contra la ilustre persona de V. E., del padre de nuestra querida Pátria.

Al felicitar pues el infrascrito á S. E. por el antedicho descubrimiento de los protervos unitarios, solo le resta asegurar á V. E. que satisfecho del ardor santo de libertad que al que habla, y á toda la division de su accidental mando les inflama, le protesta solemnemente, que está dispuesto á defender su Pátria y la persona de V. E. á todo trance, y que primero dejará de existir que traicionar la Sagrada Causa de la Confederacion Argentina.

Quiera V. E. aceptar estas cordiales felicitaciones, asegurando que llegado el caso segundaremos las miras de V. E. como soldados patriotas y amantes de su Libertad é Independencia.

Dios guarde la importantísima vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr:—

Benito Millan.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de la Parroquia del Pilar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á V. E. por sí, y á nombre de los vecinos de la Parroquia del Pilar, por la ejecucion del unitario traidor Domingo Cullen, y por los últimos sucesos, en que se atentaba contra la importante vida de V. E.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El Juez de Paz que subscribe, á nombre de los vecinos federales, tiene la grata complacencia de felicitar al Padre de la Patria (Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes) por la ejecucion del traidor unitario Domingo Cullen; quedando de este modo vengada la sangre de tantos compatriotas que ha hecho derramar. Le es muy grato al infrascrito, Exmo. Sr., hacerlo por los últimos sucesos, en que hombres ingratos, y que V. E. ha colmado de beneficios, dirigian contra V. E. el puñal alevoso, arma propia de los traidores unitarios salvages.

Tambien tengo encargo de decir á V. E. á nombre de este vecindario: que antes de transigir con la ignominia y esclavitud de nuestra querida Patria, están dispuestos á sucumbir; y por mas que se empeñe el bando unitario en causar nuevos males al Pais, encontrará el desengaño en los que tienen grabado en su corazon Federacion, Libertad ó Muerte.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Domingo Diana.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz Sostituto y Cura castrense del Azul.

Fuerte Azul, Julio 18 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc. y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicitan á S. E. por sí y á nombre del federal vecindario de este Pueblo por haber salvado de la inicua trama de los traidores salvages inmundos unitarios su preciosa vida protegida siempre de la Divina Providencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Las perfidas maquinaciones de nuestros enemigos son fustradas, el Todo-Poderoso con mano visible es el sosten de una causa tan sagrada y el que protege la Ilustre Persona de V. E. conservandola para la prosperidad de la Patria. Sus singulares virtudes serán compensadas librandole siempre de las crueles é inauditas maquinaciones de los ambiciosos salvages unitarios, de los descontentos y desnaturalizados, que embriagados en la hez de la bajeza intentan contra una vida tan preciosa que solo se ocupa y desvela por el órden, por el bien comun y sosten de la causa justa nacional de la Federacion, de la Libertad y dignidad de la América.

Los que subscriben por sí y á nombre de este vecindario entusiasta y patriótico felicitan á V. E. reiterandole sus promesas, sus juramentos, su fidelidad, su amor y adhesion constante é indeleble á la esclarecida persona de V. E. y sagrada causa federal y no cesarán de pedir fervorosamente al justo Cielo por la conservacion de una vida tan importante y que de tantos beneficios nos colma.

Quiera V. E. aceptar estas felicitaciones puramente afectuosas y cordiales protestas, decididos siempre á seguir la marcha heroica de V. E.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Andres Espindola.—Clemente R. de la Sota, Capellan Castrense.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de la Parroquia de San Nicolas.

Buenos Aires, Julio 17 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El Juez de Paz que subscribe por sí, y á nombre de los Alcaldes y vecinos federales netos que corresponden á la Parroquia de mi cargo, felicitan á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Gobernador y Capitan General D. Juan Manuel de Rosas:—

Por el memorable dia en el cual se descubrió el desenlace de los malvados salvages foragidos y traidores unitarios que la pérfida iniquidad unitaria maquinaba contra la importante vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Le-

yes; quiera el Cielo que los salvages traidores enemigos de la Santa Causa de la Federacion reciban de la mano Poderosa el castigo que merecen por haber intentado contra la vida de Nuestro Ilustre Gobierno; queriendole clabar el puñal alevosamente esos salvages foragidos y traidores unitarios, que asociados de esa canalla piratezca francesa, se han creido esclavizar á la República Argentina, aliados á los salvages inmundos perversos unitarios, quienes están con vida por la bondad de Nuestro Ilustre Restaurador; pero los Federales rendidos de gratitud al Cielo, pidiendo se sirva preservarlo de tan inicuas asechanzas; y el Ser Supremo mueva el corazon de Nuestro Ilustre Restaurador para escarmentar á todos los salvages inmundos traidores foragidos unitarios y sus compañeros los piratas franceses, que con el oro inmundo quieren tomar posesion de nuestro suelo.

Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor.

José Marzano.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Federal Teniente Coronel Echevarria comandante del canton de Tapalquen.—

Tapalquen, Julio 6 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta de haber recibido la nota fecha 1.º del presente el dia 4 á las ocho de la noche y adjunta en copia la arenga que dirigió á sus soldados al siguiente dia al participarle la noticia que manifiesta la citada nota así como de la festividad que tuvo lugar ese mismo dia y de haber dado cumplimiento á todo cuanto espresa la enunciada nota.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO SR.———

En el acto de recibida la nota de V. E. fecha primero del presente procedí en cumplimiento de ella á mandar copia al Sr. Coronel D. Nicolas Granada Comandante accidental de la Division del Sud y á la mañana siguiente hice venir à los caciques y capitanejos con el objeto de comunicarles como lo hice todo cuanto V. E. me órdena para ellos y para que tambien me acompañasen en el público regocijo que dispuse para ese dia.

Luego que los caciques y capitanejos vinieron enarbolé la bandera federal y formada la tropa les hize saber el favor que la Divina Providencia nos habia dispensado librándolo á V. E. de los puñales que dirigian á su persona los viles traidores reos de lesa América é ingratos Mazas; y en seguida les dirigí la palabra manifestándoles la espresion de mis sentimientos del modo que lo verá V. E. en la adjunta copia.

Concluida esta ceremonia se hicieron tres descargas de infantería intermediadas por los vivas y mueran que manifiesta la adjunta arenga.

Retirada la tropa á sus alojamientos los hice venir al mio, y en el los obsequié así como á los indios amigos que estaban presentes.

A todos los soldados en general y á cada uno en particular les hice saber el contenido de la nota que V. E. dirigió al Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez con referencia al suceso de los traidores reos parricidas Mazas y que dicho Sr. Coronel me remitió en copia esplicandoles todo con mucha claridad para que ellos pudiesen posecionarse de su verdadero sentido pero muy particularmente les espliqué aquel periodo de la citada nota en que V. E. nos indica la persona á quien debemos ocurrir en el caso adverso de su fallecimiento, (lo que no permita el Cielo) y yo Exmo. Sr., y todos los individuos que hoy sirven á mis inmediatas órdenes le protestamos ante el Dios de la Patria, que si tenemos la desgracia que los unitarios salvages enemigos del género humano lleguen á lograr el barbaro provecto que tantas veces han puesto en planta, correremos á ponernos á las órdenes de quien V. E. nos indica y á su ladò moriremos haciendo verter la sangre á torrentes de todos los inmundos salvages unitarios que tienen sed de la nuestra.

Los indios amigos están bien impuestos por mí de todo lo ocurrido y se disponen á solemnizar este triunfo con todo el ardoroso entusiasmo que les inflama en favor de la vida preciosa de V. E.

Quiera pues V. E. admitir las sinceras felicitaciones por la tan importante victoria pues como tal la miramos todos los que componemos esta fuerza y canton de mi mando.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SR.——

Bernardo Echevarria.

¡VIVA LA FEDERACION!

CAMARADAS,—El Dios de la Pátria que vela incesantemente por la conservacion de los que no han querido someterse al yugo estrangero ni faltar al sagrado juramento que ante él hicieron de ser libres ò morir, acaba de libertar á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, de los puñales alevosos que ya, ya se disponian á cortar el hilo de su interesante vida preciosa, y dejar á nuestra cara Pátria y á sus hijos en la triste horfandad.

Los malvados, los asesinos, los cobardes, los ingratos salvages reos parricidas de Lesa-América Dr. Manuel Vicente Maza y su insignificante hijo el ex-Sargento Mayor Ramon Maza, eran los viles instrumentos que debian ejecutar el mas bárbaro de los atentados; cuyo inaudito crimen han pagado trágicamente por disposicion de Dios Nuestro Señor.

La arma favorita de los que no sé hailan capaces de medir brazo á brazo sus espadas con las de los libres: el oro ese vil corruptor de corazones perversos y las sugestiones de los envidiosos de nuestra felicidad, *los unitarios salvages* han sido el único movil que indujo á los traidores (pasados há mucho como viles desertores á aquellos asquerosos salvages Vicente y Ramon Maza á intentar cometer un hecho sin cuento, en la historia del Mundo.

Desgraciados de los que como esos malvados, intenten cometer tan temeraria como inconcebible empresa; pues aun arde en el corazon de los Argentinos, de los hombres libres, y por decirlo todo de una vez, de los verdaderos Federales, el fuego santo de libertad, y estos miran en el héroe que hoy nos preside, la única ancora de salvacion para la Pátria. Desgraciados repito de los que como los foragidos Mazas, se figuren que á sí solos y á sus ningunas virtudes civicas ni morales, es debida la consideracion con que les miraban sus conciudadanos, sin acordarse que ellos solo han podido aparecer en la excena pública á la sombra y por la generosidad del mismo á quien querian sacrificar.

Preciso es no olvidar que si algunos han llegado á alucinar ligeramente á sus Confederales, valiéndose para ello de la voz electrica, ¡Federacion! han sucumbido tan luego como han tirado la máscara y han aparecido tal cuales eran. Tiemblen pues los que en vista de estos ejemplos quieran repetir sus excecrables excenas de sangre porque solo la de ellos ha de correr en porciones tan abundante como sus crímenes.

Felicitemonos pues intimamente compatriotas, por el triunfo con que el Ser Supremo nos ha favorecido libertando de una muerte digna solo de los traidores, á Nuestro Exmo. Sr. Gobernador, y juremos ser siempre la muralla contra la cual tengan que estrecharse los enemigos de nuestra libertad y de ese gran Porteño que hoy nos preside—¡Viva la Pátria! Viva la Independencia! Nuestros dignos Representantes! Viva Nuestro Ilustre Restaurádor de las Leyes! Vivan los Federales!—¡Mueran los unitarios salvages, el salteador por mi órden Juan Lavalle el pardejon Rivero, y los asquerosos Franceses!

Bernardo Echevarria.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de R. E.——

Buenos Aires, 20 de Julio de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno de Buenos Aires, Encargade de las Relaciones Exteriores de las Provincias de la Confederacion Argentina, en vista de la carta credencial presentada por el Exmo. Sr. Comendador D. Luis de Sousa Diaz; ha acordado y decreta:—

Art. 1.º Queda reconocido el Exmo. Sr. Comendador D. Luis de Sousa Diaz, en el carácter de Enviado Extraordinario, y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador del Brasil cerca de este Gobierno.

Art. 2.º Comuníquese, publiquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Felipe Arana.

El Gobierno de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Por cuanto deseando dar al Exmo. Gobierno de la República del Perú, libre hoy de la tiranía y ominosa influencia del tirano usurpador Santa-Cruz, una prueba inequívoca de los ardientes votos que animan á la Confederacion Argentina de estrechar relaciones de confraternidad y amistad sincera en el sentido de los intereses generales del Nuevo Mundo, y bajo bases de honrosa y justa reciprocidad—

Por tanto y teniendo plena confianza en la prudencia, lealtad y sabiduría del Brigadier General D. José de San Martin, veterano de la Independencia, cuyos títulos sabrán valorar los pueblos Peruanos y su ilustrada administracion, ha venido en autorizarlo, nombrarlo y constituirlo, como por el presente lo nombra, autoriza y constituye por su Ministro Plenipotenciario cerca del Exmo. Gobierno de la República del Perú con las calidades que prescribe el Superior Decreto de 17 del corriente; y á cuyo efecto se le expide el presente Diploma firmado y sellado segun corresponde.

Dado en Buenos Aires, á 19 de Julio del año del Señor de 1839.—Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JULIO 22 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

trodlartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitsa
iartomoczurcacruzporunit i
srtomoczurcatacruzporunir
rtumoczurcatntacruzporunt
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpp
czurcatnasarasantacruzo
zuicatnasarasantacrur
urcatnasareuMuerasantacrs
zurcatnasareuerasantacruc
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasa rasantacruzpo
euqzurcatnas asantacruzpoz
ueuqzurcatnasantacruzporp
seuqzuicatnantacruzporsu
ireuqzurcatnsantacruzporsoz
sseeuqzurcataeruzporseri
eiseeuqzurcucruzporserims
aritseeuqzurcruzporserimpi
poritseeuqzuruzporserimpo
por ritseeuqzuzporserimpie

Antiyer fué recibido y reconocido el Exmo. Sr. D. Luis Souza Diaz por S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes en su carácter público de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, cerca del Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

S. E. el Sr. Souza Diaz fué advertido por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Felipe Arana, que Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes no podia recibirlo en la audiencia pública que dispone nuestro ceremonial, por las doloridas circunstancias en que se halla S. E., á consecuencia de la reciente pérdida de su muy amada esposa, y que seria delegado al efecto el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores representando la persona de S. E. el Sr. Gobernador en aquel acto. El Sr. Souza Diaz renunció con el mayor gusto las formalidades de la etiqueta, y pidió le acordase S. E. Nuestro Ilustre Restaurador una audiencia privada para presentar á S. E. la carta credencial de su augusto Soberano, porque deseaba y tenia encargo especial de verificarlo así.

De conformidad á esta indicacion, S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes recibió en audiencia privada á S. E. el Sr. Souza Diaz el Sábado 20 á las ocho de la noche.—En prueba de benevolencia y aprecio el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores fué en persona en el coche del Gobierno con la escolta de este, acompañado del Sr. General D. Manuel Corbalan, primer Edecan del Gobierno, á conducir á S. E. el Sr. Souza Diaz desde su casa habitacion hasta la de S. E; y terminada la recepcion regresó el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario acompañado en la misma forma.

S. E. el Señor Souza Diaz, al poner en manos de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador, la Carta Credencial, pronunció la interesante arenga que tenemos la satisfaccion de publicar juntamente con la respectiva contestacion del Exmo. Señor Gobernador, Nuestro Ilustre Restaurador, y el decreto Superior por el que se reconoce á aquel distinguido Brasilero en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de S. M el Emperador del Brasil cerca del de la Confederacion Argentina.

Deseamos á S. E. el Sr. Souza Diaz el mejor éxito en su importante mision diplomática tan conducente á estrechar las relaciones amistosas que existen entre ambos paises, como miembros de la gran familia Americana.

SEÑOR GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL.

Tengo la honra de presentar á V. E. la carta del Emperador mi Augusto Soberano, que me acredita en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de la persona de V. E., como Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Por ella verá, Sr. Gobernador, que S. M. I. desea por medio del nombramiento con que me ha honrado, darle un nuevo testimonio de su consideracion y de los sentimientos que consagra á la República Argentina.

Intérprete fiel de tales sentimientos, es mi primer deber asegurar á V. E. de la manera mas formal y positiva, que el Gobierno de S. M. I. haciendo muy alto aprecio de las relaciones de amistad y buena inteligencia felizmente existentes entre el Imperio del Brasil y la Confederacion Argentina, nada toma mas á pecho, que mostrar en toda ocasion los deseos que le animan de ver estrecharse cada vez mas entre las dos Naciones aquella union íntima y constante, que sus mutuos intereses reclaman y que tanto puede concurrir para la gloria y prosperidad de esta parte de América.

He ahí Sr. Gobernador, cuanto en el presente acto me incumbe expresarle en nombre de mi Gobierno.

Restáme, por lo que me toca en particular, protestar á V. E. mi respeto, y asegurarle al mismo tiempo, que nada ambiciono mas en el egercicio de mi honroso ministerio cerca de V. E. que hacerme digno de su estimacion y benevolencia.

EXMO. SEÑOR—

Es altamente satisfactorio al Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina recibir y reconocer en la distinguida persona de V. E. al Representante de S. M. el Emperador del Brasil en esta República.

Estima el Gobierno Argentino muy encarecidamente los sentimientos amigables que á nombre de S. M. se ha servido expresar V. E.; y se complace de esta oportunidad para reproducir su sincera disposicion á conservar y estrechar las relaciones de reciproca amistad y perfecta inteligencia entre Imperio del Brasil y la Confederacion Argentina.

Permítame V. E. le manifieste la grata confianza de que estoy animado. V. E. cooperará dignamente á los amistosos votos de su Gobierno, y con su sabiduría y prudencia se hará acreedor á la estimacion del Pueblo Argentino.

Introduccion de GANADO

TABLADA DEL NORTE.

Dia 12.

De la Matanza ha conducido don Mariano Gutierrez 39 cabezas, compradas por el introductor; á don Juan José Becar. Para abasto.

De Moron ha conducido don Francisco Aurique 20 cabezas, compradas por don Angelino Alderete; á don Fermin Bravo. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Juan Carmona 33 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente; 31 á don Francisco Riso, 2 á don Francisco Sanchez. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Juan Orrego 25 cabezas, compradas por don Julian Villaverde; 9 á don Mariano Managuia, 17 á don Cirilo Gelves. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Manuel Gomez 14 cabezas, compradas por don Mariano Gutierrez; 13 á don Gregorio Espinosa, 1 á don Estanislao Perez. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don José Burgueño 38 cabezas, compradas por don Juan Michel; á don Gregorio Cordero. Para abasto.

De San Pedro ha conducido don Juan Bautista Pacheco 89 cabezas, compradas por don Joaquin Badia; 85 á don Tomas Obligado, 4 á don Antolin Obligado. Para abasto.

Dia 13.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Paulino Bravo 20 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; á don Pablo Martinez. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Martin Ximenez 106 cabezas, compradas por don Marcelino Rodriguez; 1 á don Eusebio Castez, 1 á don Antonio Saury, 50 á don José Fernandez, 54 á don Hermenegildo San Martin. Para abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 18.

No ha abido solicitantes.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 19.

D. Antonio Berdier, 1 peon,	Santa-Fé.
Francisco Fonso,	Gualeguay.
José Guede,	Bolivia.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 20.

D. Isto Selmon, 1 hija,	Rio Janeiro.
Pedro Labia Guerra,	id.
Juan Rodriguez,	id.
Luis Fernandez,	id.
Rafael Zaballa,	Entre-Rios.
Sebastian Allende, 1 peon,	San Juan.
Francisco Rios, con tropa de arria, despachada por D. Gervacio Castro,	id.
Hermenegildo Carreño, con id. id., despachada por D. Felipe Llavallol,	id.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en los dias 17 y 20 del corriente.

Cueros vacuno	658
Cueros de potro	51
Cueros de carnero (doc.)	3136
Cueros de nutria	22
Cueros de nonato	16
Arrobas grasa	24
Arrobas sebo	329
Arrobas crin	71
Arrobas lana	367
Arrobas charque	33
Fanegas maiz	151
Astas	61

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 16.

243 fanegas, vendidas desde 95 pesos hasta 100 pesos segun su calidad regular y superior.

Dia 17.

533 fanegas, vendidas desde 87 pesos hasta 102 pesos 4 reales, segun su calidad inferior, regular y superior.

Dia 20.

444 fanegas, vendidas desde 76 pesos 4 reales, hasta 103 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 1,006. Cuenta de la Tesorería General del Sabado 20 de Julio de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi. del Gob. en el Crédito Públ.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasific.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 19	459,404 2¼	186 2¾	761,788 1	4,986	888,136 3¾	3,000,000	1,826,900	4,415,600	1,622,599 6¾
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería segun la ley	282 7½								
	459,687 1¾	186 2¾	761,788 1	4,986	888,136 3¾	3,000,000	1,826,900	4,415,600	1,622,599 6¾
SALIDA.									
Billetes renovados	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	141,500		
Prémio	8,284 7								
A 13 soldados enganchados en el Batallon Independencia	1,378								
A 20 idem idem en la Division Oriental	2,120								
A 15 idem idem en los Lanceros de Buenos Aires	1,590								
A 2 idem idem en el Batallon Guardia Argentina	212								
A 16 idem idem en el Primer Escuadron de linea del Regimiento núm. 1.°	1,696								
Al Sargento Mayor D. Juan Leon Charras, para gastos de carne, para rancho y alumbrado	1,000								
Al mismo, para abono de la carne consumida por los indios amigos	423 4								
Al Comandante del Fuerte Independencia, por haberes de la guarnicion en Junio próximo pasado	1,656								
Al Teniente comisionado D. Gervasio Espindola para gastos de mantencion en la comision de que está encargado	150								
Al Juez de Paz de San Fernando, para rancho de la tropa alli acantonada	277 4								
Al Coronel D. Nicolas Granada, para abonar á 5 individuos enganchados	150								
Al General D. Manuel Corbalan, para rancho de chasques y diferentes partidas en la campaña	6,963								
A D. Roque Baudrix, para compra de caballos	910								
A 18 individuos de tropa por servicios	1,800								
Al Coronel Edecan D. Pedro Ramos, para gastos de camino y manutencion en la comision de que fué encargado	500								
Al mismo, un Oficial, un sargento, dos cabos y diez y siete soldados que marcharon en comision al interior	4,193	57							
Al Coronel D. Vicente Gonzalez, para objetos del servicio público	607								
Al Teniente Coronel D. Juan Francisco Fernandez y dos soldados que le acompañan, para gastos de la comision de que fué encargado	140	23							
Al Capitan D. Benito Rodriguez y dos soldados que le acompañan, para gastos de la comision de que fué encargado	140	23							
A D. Pascual Pereda, para que abone á los peones que se han ocupado en el cuidado de la hacienda del Estado	1,042								
Al Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos, para rancho de la guarnicion de dicho punto	3,000								
Al Coronel D. Narciso del Valle, para abonar á dos individuos enganchados en el Escuadron de carabineros del Regimiento núm. 5.°	200								
A D. José Antonio Diaz, para compra de caballos	15,000								
Al Juez de Paz de Navarro, para objetos del servicio	50								
Al Correo de Santa-Fé D. José Felix Martinez, por servicios extraordinarios	50	17							
Al Correo de Santa-Fé D. Saturnino Viana, por servicios extraordinarios	100	51							
Al Coronel D. Nicolas Granada, para objetos del servicio	50								
Al Capitan D. Antonio Fernandez, para gastos de camino	100								
Al patron Matias José Escobar que marchó en comision	2,000								
Al Capitan D. Vicente Barroso, para gastos de camino	100								
A Bernardino Meana, para gastos de camino	100								
Al Capitan D. Francisco Lopez, y á un soldado para gastos de camino	90								
Al Juez de Paz de Navarro, para objetos del servicio público	50								
A 16 soldados enganchados en el Batallon de Voluntarios rebajados	1,696								
Al Juez de Paz de San Fernando, para rancho de la tropa alli acantonada	2,300 7								
Al Juez de Paz de Navarro, para compra de caballos	900								
Al mismo, para idem idem	90								
Al mismo, para idem idem	90								
Al mismo, para comprar 6 bueyes	420								
Al General D. Manuel Corbalan, para objetos del servicio público	7,698								
Al Comandante del Fuerte Independencia, para objetos del servicio	600								
A Pascual Sousa, por servicios extraordinarios	625								
Al Teniente D. Matias A. Carreras para el abono de carne para rancho	67 4								
A varios vigilantes, serenos é individuos de tropa, por servicios extraordinarios	2,364								
Al Teniente D. Matias A. Carreras, para que abone el gasto hecho en la manutencion de la compañia acantonada en el Baradero en Febrero último	100								
Al Juez de Paz de San Fernando, para rancho de la tropa allí acantonada	277 4								
Al Coronel D. Nicolas Granada, para abonar á 5 individuos enganchados	550								
Al Administrador de Correos, con destino á los gastos de la guerra	80,000								
Al Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores D. José Maria Reibaud, para objetos del servicio público	424 6								
Al Comisario D. Pedro Rodriguez, para las atenciones del negocio pacifico	23,000								
Existencia	282,360 5¼	15 2¾	761,788 1	4,986	888,136 3¾	3,000,000	1,685,400	4,415,600	1,622,599 6¾
	459,687 1¾	186 2¾	761,788 1	4,986	888,136 3¾	3,000,000	1,826,900	4,415,600	1,622,599 6¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 1.007. Cuenta de la Receptoría General del Sabado 20 de Julio de 1839.

DEBE	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer	3,199	11 2½	" " "	9,120	91,996 4½	6,666 4
Puerto	5					
	3,199 5	11 2½	" " "	9,120	91,996 4½	6,666 4

HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
				" " "		
Existencia	3,199 5	11 2½	" " "	9,120	91,996 4	6,666 4
	3199 5	11 2½	" " "	9,120	91,996 4	6,666 4

Buenos Aires, Julio 20 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Juan Antonio Reina, procedente del Tucuman, á la consignacion de D. Manuel I. Molina; cargamento: á D. Saturnino San Miguel, 530 suelas; á D. José Maria Mendez. 21 sacos de arroz con 169 arrobas, 424 cueros vacunos, 61 suelas, 120 arrobas quesos.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Eusebio Frontera, despachada con destino á Córdoba, por su consignatario D. José Maria de Agote; cargamento: fideos, plomo, fierro, y efectos de ultramar, &a.

Buques que llevan Balija.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, el 23 á las 12.

MARITIMA.

SALIDA.

Corbeta de guerra de S. M. B. *Action*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro

DE LA

VICTORIA.

Funcion Extraordinaría.

El Mártes 23 de Julio de 1839.

Una de las mejores sinfonías anunciará la apertura del proscénio, en seguida se representará la graciosa comedia en dos actos titulada——

EL
PELUQUERO DE OGAÑO,
Y EL
PELUQUERO DE ANTAÑO.

Concluido el primer acto, seguirá el gran duo de la opera——

DORBALDO Y DORLIZCA

Del inmortal Rossini, por la Señora Piaccentini y el Sr. Salvatori.

Despues del segundo, el Sr. Salvatori cantará una aria nueva, que su autor el maestro D. Pedro Techera, ha compuesto espresamente y dedicado á este Señor.

Grande aria con coros de la opera——

LA NORMA.

Del maestro Bellini, por la Señora Piaccentini.

UN APURO
O EL
Novio en mangas de camisa.

Concluida esta seguirá el gran duo de la opera——

MATILDE DE SHABRAN.

Del célebre maestro Rossini, por la Sra. Piaccentini y el Sr. Salvatori, con lo que termina la funcion.

Dará principio á las siete.

NOTA—Los Sres. abonados por temporada serán preferidos hasta las oraciones de la vispera.

PRECIOS—Entrada 2 pesos—Palcos —Lunetas y aposentadurias doble.

WANTED

A cook who understands his business and can bring good recommendation of character. Apply at No. 69, calle de la Reconquista. j22—3s.

AVISO.

10,000 PESOS se dán á interès sobre hipoteca libre de todo gravámen. En la calle de Cangallo No. 130, darán razon. j22—3n*

Aviso.

EN la calle de Cangallo No. 96, hay en venta una excelente criada jóven, recien llegada del Interior: su precio es de 200 pesos metálicos. El que guste comprarla, ocurra á la calle y número expresado. j11—tfsn.

Quesos de Tafí

SE acaban de recibir unos pocos en el almacen calle de Cangallo No. 96. j20—3cn.

Para Santiago, Tu-CUMAN, SALTA Y JUJUY.

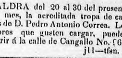

SALDRA del 20 al 30 del presente mes, la acreditada tropa de carretas de D. Pedro Antonio Correa. Los Señores que gusten cargar, pueden ocurrir á la calle de Cangallo No. 96. j11—tfsn.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso importante.

SE RIFA la muy hermosa ballenera llamada *MATILDE*, que se halla situada en la Alameda; es nueva y tiene su velámen correspondiente. Las persona que se interesen pueden ocurrir al No. 39, en la misma alameda. j22—8c

Se alquila

Una casa en la calle de Belgrano núm. 154 con ocho habitaciones, tres patios y las oficinas necesarias, el que se interese por ella ocurra á la calle de la Reconquista núm. 202. j22—3p

Aviso.

SE desea conchavar un hombre para cocinero, debe entender el oficio y traer recomendaciones de su conducta. Ocurrase al número 69 calle de la Paz j22—3s

IHS

EL dia 8 del mes de Agosto se dán Egercicios de Hombres en la Casa Pública de Egercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto los del campo que se les buscará. j22—tf*

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL
General de Hombres

UNA persona caritativa ha donado cien pesos de limosna, á beneficio de este establecimiento.—Julio 20 de 1839. j22—tf*.

¡ VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL
General de Mugeres.

EL Señor D. P. A. N. dió ciento y cincuenta pesos para sosten de esta casa de caridad hoy 19 de Julio.
j22—tf*. ROSADOS.

SE VENDE

Una CASITA sita en la calle de las Artes No. 308, El que se interese por ella, ocurra á la misma casa que encontrará con qeien tratar. j22—3p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la Pulperia calle de Chile esquina con la calle de Lima.

El Lunes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicha pulperia que consisten en varios restos de bebidas como—

Vino blanco,
Aguardiente, ginebra, aniz, caña,
Azúcar terciada,
Yerba Misionera y Paraguaya,
Arroz, fariña,
Almidon de trigo, id. de mandioca,
Fideos, leña, maiz, hunco en atados y otros artículos.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Señores Mosca, Dinoyer y Varny.

Calle de Federacion núm. 84.

El Jueves 25 del corriente, á las 11, en punto, se rematarán á la mejor postura por chancelacion de cuentas, los siguientes articulos;—

Diferentes artículos de platina y de cristal.
Un surtido de necesarios para hombre y señora.
Juegos para niños.
Hevillas de cinturon, marcas para juego de diferentes especies.
Trinchantes, corta-plumas, navajas, anteojos para teatro.
Platitos para colores, clavos amarillos para baules y cajones.
Lámparas y globos finos y ordinarios.
Id. para capilla.
Arañas para id.
Cerraduras para baules y muebles.
Pulceras, cinturones y broches para id.
Botones de la patria.
Id. para chaleco de diferentes clases.
4 cajas de fierro, forma guarda-ropa
Cucharas de diferentes clases.
Platillos para botellas y vasos, braseritos.
Galones de oro y plata.
Un surtido de blondas.
Estrivos, frenos y espuelas de platina,
Corbatas de seda negras,
Cartones, batidores, anteojos para la vista y estuches.
Pesas de balanza.
Medias de seda, raso negro.
Gacillas para vestido, cintas de gacilla
Terciopelo.
Una porcion de artículos para sombrereros, modistas y tapiceros.
Morteros para boticario, un túmulo de mármol.
3 pianos nuevos.
Un surtido de cajones, y espejitos de Alemania.
Uno id. de copas, copitas y garrafas de cristal.
Algunas docenas de pañuelos de manos de hilo.
Y muchos otros artículos que se manifestarán al tiempo del remate.

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

LA COMISION REGULADORA DE LA PARROQUIA DEL SOCORRO.

HABIENDO concluido sus trabajos y repartido los boletos, avisa á los propietarios que tengan fincas en las calles que á continuacion se indican, acudan á los inquilinos á recibir dichos boletos, y si alguno se hubiese estraviado, se dirijan á la Comision á recibir el duplicado.

Calle frente al Socorro.

Paraguay — Charcas
Santa-Fé — Arenales
Paz — Catedral
Maipú — Esmeralda
Suipacha — Artes
Cerrito — Libertad
Talcahuano — Uruguay
Córdoba frente al Sud

Frente al rio del de la calle de Córdova hasta la de las artes. Plaza de Marte. j15—6p.

Aviso.

Se ha perdido de la calle de la Victoria un caballo *castaño*, herrado de las manos de poca cola, lleva apero, pellon de hilo, sobrepuesto blanco con rivete colorado, una sobresincha muy ancha, el que lo entregue ó dé noticias ciertas de él en la calle de la Victoria No. 77, recibirá una buena gratificacion. j15—6p.

Aviso.

CALLE del Temple No. 139, se venden plantas, flores y árboles á precios cómodos. Tambien una puerta y una ventana nuevas. j15—8°.

Se necesita

UN hombre que entienda de cuidar caballos y manejar un carro ingles, y otros quehaceres en una quinta cerca al pueblo. Ocúrrase á esta Imprenta. j15—tfc.

¡VIVA LA FEDERACION!

Parras de viña frutales,

SE VENDEN

CIENTO cincuenta ó doscientas, de seis años, en la calle de Belgrano, 15 cuadras al Oeste de la Plaza del Buen Orden, frente á la Quinta, conocida por Estanque de Vidal. j12—6c.

¡VIVA LA FEDERACION!

CORREOS.

EL Administrador de General de Correos previene á los Maestros de Posta de la Provincia, concurran á esta Administracion por sí, ó sus apoderados dentro de 40 dias, desde el de la fecha, á cobrar el monto de sus servicios al Gobierno, ajustados como pertenecientes al tercer bimestre del presente año.—Buenos Aires, Julio 16 de 1839.
j17. LUCA.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15g.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16—tfs.

ORGANOS.

EN la calle del 25 de Mayo No. 11, se compone toda clase de órganos de cilindros, dejándolos como nuevos, y á precios muy equitativos. Se previene que todas las sonatas que contengan y estén descompuestas quedan arregladas perfectamente. Los Señores que gusten aprovechar esta oportunidad, podrán verificarlo ocurriendo al lugar designado, donde tratarán con la persona que se encarga de esta clase de trabajo, muy poco conocido en este pais. j26—tfc.

ESQUELAS DE FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y á un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

Baratillo de leña de rama.

A 10 PESOS LA CARRETADA.

SE venden 200 ó mas carretadas rama de tala, dos y media leguas de la ciudad. En la calle del 25 de Mayo número 54. j16—15p.

Leña de tala.

LAS personas que necesiten de la mejor calidad y puesta en sus casas á un precio moderado, pueden ocurrir dentro de pocos dias á la casa calle del 25 de Mayo No. 54, ó á la calle de la Reconquista No. 7. j16—15p.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf.

¡VIVA LA DEFERACION!

Tesoreria General.—

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Junio último, por la diferencia entre el interes y la renta de los fondos, se servirán ocurrir á recibirlo. j11—tfc.

Barandas de fierro VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 m1—tfs.

Se vende

La quinta conocida por la Capilla de Cueli, se compone de doce cuadras de terreno, un gran edificio. Tambien se vende una casa en la calle de la Esmeralda señalada con el número 180; en la misma casa encontrará con quien tratar, de las 10 á las 12 de la mañana. j20—3p.

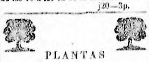

PLANTAS DE Morus Multicaulis para vender.

DESPUES de una esperiencia de 4 años, desde la época en que el Sr. D. Andres Thorndike introdujo el gusano de seda en Buenos Aires, lo pone en el caso de asegurar al público, y los amantes de la riqueza nacional, que no hay pais en el mundo mas aproposito para su fomento y cria, y talvez, no es muy distante el dia en que este ramo de industria, tan fácil y divertido sea una fuente de riqueza nacional:—

Pero, antes de todo, seria preciso propagar la planta que sirve de alimento á este interesante insecto—LA MORERA.

El Sr. Tradike se complace en creer que él tiene el mérito de haber sido el primero que introdujo en Buenos Aires el *Morus Multicaulis*, que no hace muchos años que fué sacado de la Gran China y introducido en Europa y la América del Norte, adonde está en el dia de hoy, cultivado con mucho esmero para la cria del guzano de seda. De esta muy hermosa y útil planta, el Sr. Tradike ofrece al público algunos millares, todas en buen estado para trasplanto el presente año; en su quinta sobre la barranca, lindando con la Recoleta al Poniente, se pueden ver y tratar su adquisicion, adonde hay igualmente una interesante y estensiva coleccion de árboles frutales, como de adorno, de utilidad y de flores, comprendiendo casi todos clases y calidades, demasiada estensiva para insertar en un aviso, con la advertencia que no habrá alteracion en los precios á causa de las circunstancias del dia: sino algo menos que en los años anteriores. Pasando de cien pesos la compra, se mandan las plantas á cualesquiera parte del pueblo. m13—tf.

MEMORIA SOBRE Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

GUILLERMO CORCORAN, *Relojero.*

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92. m26—tf.

¡ATENCION!—¡ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Pañuelos del Tibet de reboso del mejor gusto y calidad, recien recibidos de Montevideo, y se darán á precios muy bajos.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son losque por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor—

Pañuelos de seda de la India grandes de vara del mejor gusto, á 20 ps.
Pañuelos de muselina pintados finos á 2 ps., y 20 reales.
Paño negro mezcla de primera, á 80 pesos.
Idem azul del mejor que hay en el pais, á 90 ps.
Idem almendra fino, á 40 ps.
Idem azules finos á 26, 40 y 55 ps.
Bretañas hamburguezas muy finas á 28 ps.
Manchesterinas de mucho gusto para vestidos, el corte á 50 ps.
Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos merinos de reboso de nuevo gusto á 25 ps.
Zarazas de luto finas á 14 rs.
Id. de colores claros finas á 20 rs.
Bramante muy regular á 8 rs.
Camisetas de punto de lana muy finas.
Id. de merino superiores.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos á 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3¼ ps.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 5 [illegible].
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Pañuelos de algodon asargados de mas de vara con fleco á 20 rs.
Medias de lana grises muy dobles finas.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzo ahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Coletas finas.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Pieles del diablo de colores muy dobles.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares.
Cantones rayados muy dobles.
Pañuelos de reboso de varias clases.
res. d24

Suplica

A LA humanidad una señora que habita en la calle de Belgrano No. 298, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 25 años sin poder hacer uso de su persona, en cuyo tiempo ha consumido los pocos bienes que le quedaron de su finado marido, y viéndose en suma necesidad implora misericordia de los fieles q' quieran socorrerla con una corta limosna á lo que quedará eternamente agradecida.
Laura Ferreira. j11—tfg.

Aguardiente.

SE hallará fuerte y blanco de S. Juan en barriles, calle de la Piedad No. 168. j20—3p.

Esteras de la India.

ANCHAS y angostas de superior calidad, se hallan de venta en el almacen de efectos No. 47 calle de Federacion (antes de la Plata. j11—20c.

Se vende

UNA casa en la calle de las Piedras No. 312, se compone de 17¼ varas de frente y 75 de fondo, con 20 habitaciones de pizo enbaldozado y todas de azotea, 3 patios y huerta: toda ella es hecha á todo costo y está tazada en 15,974 pesos moneda sonante; quien se interesare en la compra puede ocurrir á tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. m16—tfs.

Arboles y plantas de FLOR Y DE ADORNO.

EN la quinta de Barracas sita al pié de la Barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle sola y la que vá al puente, hay de venta injertos de naranjos enanos, imperiales, selecta del Janeiro, monstruosas de Mr. Prudant y otras clases de limon real, limon dulce, lima dulce del Janeiro, injertos de damazco, de cereros y ciruelas de varias clases, de duraznos, manzanos y perales de muchísimas clases, nisperos de japon, olivos, nogales, almendros avellanos, granados, parras y cepas moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades: muchas plantas de flores y de adorno: entre ellas lilas, alteas rosadas y blancas dobles, alaterno, laurel, rosa doble, brocamelias, tunas de varias clases, mosqueta pomposo, rosales de borbon, violeta y otras, jazmines de Chile y amarillo, madre selva calas y otras muchas plantas. m8—tfc.

IMPORTANTISIMO A LA HUMANIDAD.

Todos los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísico è hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ò lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó exteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo, &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo No.498, de la Plaza Nueva de las Artes, siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de Viento, y en el patio hay un jardin con muchas figuritas.

☞Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos extrangeros. j16—15p.

Aviso.

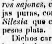

POR la presente se notifica á las personas que esten interesadas en el refinamiento de sus rebaños, que el subscriptor tiene para vender *carneros puros sajones*, criados en este pais de ovejas puras, con carneros de *Sajonia y Silesia* que costaron en Alemania 300 pesos plata.

Dichos carneros se aseguran ser libres de la *sarna* y otros males, y se venderán á un precio muy moderado. Los que gusten comprar se verán con el dueño calle del 25 de Mayo No. 54.
j26—6wa. *Jacobo G. Flint.*

A los estancieros.

EN la Ensenada se ofrecen en venta en partidas al gusto de los compradores palos de sauco, propios para galpones ó ranchos. Para tratar puede verse con el dueño D. Juan Alexander en la misma Ensenada, ó en esta ciudad en la caballeriza de Crowe, en la Plaza del 25 de Mayo. j19—3p.

SINGULAR

Bálsamo curativo.

(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbuncios, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos, (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ó inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias por añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Método de curacion y accidentes que debe causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, porque otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crónica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiándolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas 'básemo. Todo grano, ó herida, pasmos antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros sintomas, como tiranteces, comezones, salpullidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente, pero por todo nada hay que emer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parcho, con suficiente bálsamo cada vez y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducirá los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacisimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental y demas Provincias Argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo hagánlo (si quieren) tantos, que despues de largo padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha esperiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Aires, calle de Cangallo núm. 126, y en la de Potosi No. 26. m2.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

A los que quieran AHORRAR.

SE dán *DOS REALES* por libra por *trapos* limpios ya sean de algodon ó de hilo; en la calle del 25 de Mayo No. 64. j12—1mc.

A LOS CORAZONES *Compasivos.*

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios. Calle de Suipacha No. 5.
Justina Basabe.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.